



EL TELEGRÁFO

DECANO DE LA PRENSA ECUATORIANA

US \$ 0,30

16 de noviembre del 2007

• Edición No. 44.777

www.telegrafo.com.ec

2 secciones • 22 páginas

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., POR LA DE PEAL S.A. Y REFORMA DEL ESTATUTO

- 1.- ANTECEDENTES.** La compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Guayaquil, el 22 de agosto de 1980, aprobada mediante Resolución No. RL-9314 de 23 de octubre de 1980, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 5 de noviembre de 1980.
- 2.- CELEBRACION Y APROBACION.** La escritura pública de cambio de denominación social y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. por la de PEAL S.A. y reforma del estatuto otorgada el 30 de octubre de 2007, ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007480 de 12 de noviembre de 2007.
- 3.- OTORGANTE.** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor José Mario Altgelt Kruger en su calidad de Presidente, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- CAMBIO DE DENOMINACION SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.** La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07-G-DIC-0007480 de 12 de noviembre de 2007, aprobó el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. por la de PEAL S.A. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- AVISO PARA OPOSICION.** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación social de la compañía INMOBILIARIA INVERSIONISTA PEAL S.A. por la de PEAL S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- REFORMA DEL ESTATUTO.** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: **ARTICULO PRIMERO:** La denominación de la compañía es PEAL S.A. una sociedad anónima de nacionalidad ecuatoriana, ... Además se reforma el Artículo Segundo relacionado con el Objeto Social: **ARTICULO SEGUNDO:** La compañía podrá: a) Comprar, vender, arrendar, importar y exportar vehículos, maquinarias agrícolas e industriales y equipos de oficina; ...

Guayaquil, 12 de noviembre de 2007

Ab. Juan Trujillo Espinel
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

May. 22-23-24